



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL  
ENERO-SEPTIEMBRE 2015

Titular:



LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ  
OFICIAL MAYOR DEL TSJDF

Responsable:



LIC. BERTHA XOCHITL BENÍTEZ PÉREZ  
DIR. EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TSJDF



IPFF INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con un decimal)		IMPORTE DE LA VARIACIÓN [II-I]	EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES
	PROGRAMADOS [I]	CAPTADOS [II]		
<b>INGRESOS PROPIOS <sup>1/</sup></b>	<b>82,355,453.13</b>	<b>94,334,267.13</b>	<b>11,978,814.00</b>	
INGRESOS POR DERECHOS DE TIPO CORRIENTE	21,469,770.40	23,451,260.76	1,981,490.36	Ingresos captados en el periodo enero - septiembre 2015
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	40,984,810.60	49,133,245.82	8,148,435.22	Ingresos captados en el periodo enero - septiembre 2015
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4,477,635.06	4,523,008.19	45,373.13	Ingresos captados en el periodo enero - septiembre 2015
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15,423,237.07	15,473,865.46	50,628.39	Ingresos captados en el periodo enero - septiembre 2015
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	1,752,886.90	1,752,886.90	Ingresos captados en el periodo enero - septiembre 2015
<b>OTROS RECURSOS <sup>2/</sup></b>	<b>-</b>	<b>70,583,965.38</b>	<b>70,583,965.38</b>	
OTROS INGRESOS	0.00	70,583,965.38	70,583,965.38	
<b>APORTACIONES DEL GDF</b>	<b>3,644,925,024.22</b>	<b>3,643,415,300.63</b>	<b>- 1,509,723.59</b>	
- CORRIENTES	3,595,587,524.22	3,595,587,524.22	0.00	No se registra variación, toda vez que el recursos fue ministrado en su totalidad.
- CAPITAL	49,337,500.00	47,827,776.41	- 1,509,723.59	La variación corresponde a los recursos de aportación local del FASP que no se ministraron en su totalidad; toda vez que dichos se solicitan una vez devengados los servicios.
<b>TRANSFERENCIAS FEDERALES</b>	<b>152,557,592.50</b>	<b>67,793,641.96</b>	<b>- 84,763,950.54</b>	
- CORRIENTES	939,559.50	0.00	- 939,559.50	La variación corresponde a subsidios del SETEC que no se ministraron, toda vez que se encuentra en proceso la contratación.
- CAPITAL	151,618,033.00	67,793,641.96	- 83,824,391.04	La variación corresponde a los subsidios del Fondo de Capitalidad y de SETEC que no se ministraron, toda vez que se solicitan una vez devengados los servicios; así como los recursos que por 40.3 MDP no se han transferido al Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia de la aportación al de aportación local del FASP que no se ministraron en su totalidad; toda vez que dichos se solicitan una vez devengados los servicios
<b>TOTAL (7)</b>	<b>3,879,838,069.85</b>	<b>3,876,127,175.10</b>	<b>- 3,710,894.75</b>	

1/ Se refiere a los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, así como por los órganos autónomos.

2/ Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en las otras fuentes de financiamiento.



EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

CAP	PRESUPUESTO (Pesos con un decimal)				VARIACIÓN		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERÍODO B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
	PROGRAMADO AL PERÍODO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>							
4000	3,596,527,083.72	3,595,587,524.22	3,595,587,524.22	3,595,587,524.22	-939,559.50	0.00	a) La variación corresponde a subsidios del SETEC que no se ministraron, toda vez que se encuentra en proceso la contratación. b) No se registra variación, toda vez que el recursos fue ministrado en su totalidad.
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>							
4000	200,955,533.00	115,621,418.37	110,907,806.68	110,907,806.68	-85,334,114.63	-4,713,611.69	a) La variación corresponde a los subsidios del Fondo de Capitalidad y de SETEC que no se ministraron, toda vez que se solicitan una vez devengados los servicios; así como los recursos que por 40.3 MEP no se han transferido al Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia de la aportación al de aportación local del b) La variación, obede a los recursos del Fondo de Capitalidad que fueron ministrados, pero no pagados.
<b>TOTAL URG</b>	3,797,482,616.72	3,711,208,942.59	3,706,495,330.90	3,706,495,330.90	-86,273,674.13	-4,713,611.69	



**EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FI	F	SF	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (Pesos con un decimal)				VARIACIÓN	
				PROGRAMADO AL PERÍODO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2
1			Gobierno	3,797,482,616.72	3,711,208,942.59	3,706,495,330.90	3,706,495,330.90	(86,273,674.13)	(4,713,611.69)
	2		Justicia	3,785,795,116.72	3,704,626,253.40	3,699,912,641.71	3,699,912,641.71	(81,168,863.32)	(4,713,611.69)
		1	Impartición de Justicia	3,785,795,116.72	3,704,626,253.40	3,699,912,641.71	3,699,912,641.71	(81,168,863.32)	(4,713,611.69)
	7		Asunto de orden público y seguridad interior	11,687,500.00	6,582,689.19	6,582,689.19	6,582,689.19	(5,104,810.81)	0.00
		4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	11,687,500.00	6,582,689.19	6,582,689.19	6,582,689.19	(5,104,810.81)	0.00
<b>TOTAL URG</b>				3,797,482,616.72	3,711,208,942.59	3,706,495,330.90	3,706,495,330.90	86,273,674.13	4,713,611.69

004



EPCP-1 EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FI	F	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	E E S U L T A D O S								
						FÍSICO		ICGFP (%) 2/1= (3)	PRESUPUESTAL (Pesos con un decimal)				ICFPF (%) 5/4 (8)	IARCH (%) 3/8
						PROGRAMADO (1)	ALCANZADO (2)		PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	EJERCIDO (6)	PAGADO (7)		
1	2			Gobierno				3,567,806,825.99	3,402,710,246.25	3,402,710,246.25	3,402,710,246.25			
		1		Justicia				3,565,469,325.99	3,401,882,469.84	3,401,882,469.84	3,401,882,469.84			
				Impartición de Justicia				3,565,469,325.99	3,401,882,469.84	3,401,882,469.84	3,401,882,469.84			
			A100	Programa de Impartición de Justicia Tradicional				2,260,807,910.29	2,256,062,276.88	2,256,062,276.88	2,256,062,276.88	99.8	*	
			A200	Programa de Impartición de Justicia Oral				334,264,325.99	333,330,795.99	333,330,795.99	333,330,795.99	99.7	*	
			U001	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal				0.00	0.00	0.00	0.00	-	*	
			A300	Programa de Justicia Alternativa				18,457,674.93	17,522,948.93	17,522,948.93	17,522,948.93	94.9	*	
			C100	Programa de Apoyo Judicial				152,231,244.74	141,140,206.53	141,140,206.53	141,140,206.53	92.7	*	
			B100	Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género				7,496,466.29	6,332,183.68	6,332,183.68	6,332,183.68	84.5	*	
			B200	Programa de Seguridad, Protección y Transparencia				21,176,287.16	14,360,514.84	14,360,514.84	14,360,514.84	67.8	*	
			D200	Programa Institucional de Adquisiciones				44,184,259.10	25,139,171.97	25,139,171.97	25,139,171.97	56.9	*	
			D300	Programa de Infraestructura Tecnológica Institucional				104,294,026.02	64,794,258.38	64,794,258.38	64,794,258.38	62.1	*	
			D400	Programa de Arrendamientos, Mantenimiento y Servicios				261,853,696.31	205,040,613.80	205,040,613.80	205,040,613.80	78.3	*	
			D500	Programa de administración, regulación y normatividad.				326,528,279.77	309,502,590.70	309,502,590.70	309,502,590.70	94.8	*	
			D100	Programa de Obras Institucional				0.00	0.00	0.00	0.00	-	*	
			E100	Programa de Formación y Capacitación				34,175,155.39	28,656,908.14	28,656,908.14	28,656,908.14	83.9	*	
	7			Asunto de orden público y seguridad interior				2,337,500.00	827,776.41	827,776.41	827,776.41			
		4		Sistema Nacional de Seguridad Pública				2,337,500.00	827,776.41	827,776.41	827,776.41			
			I100	Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal				2,337,500.00	827,776.41	827,776.41	827,776.41	35.4	*	
				TOTAL URG				3,567,806,825.99	3,402,710,246.25	3,402,710,246.25	3,402,710,246.25			

(\* El esquema de evaluación de la Estructura Programática operado por la Secretaría de Finanzas del D.F., para efectos del Informe Trimestral y particularmente de este formato, corresponde a las metas físico-financieras a nivel de Actividad Institucional.  
Para el TSJDF, el Modelo de Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del D.F. para el ejercicio fiscal 2015, se estructura en torno al Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR".





**APP AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

**FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO:FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FI	F	SF	FP	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U M E N													
						FÍSICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con un decimal)					AVANCE %			
						ORIGINAL (1)	PROGRAMADO (2)	ALCAPEADO (3)	3/2*100 = (4)	3/2*100 = (5)	APROBADO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	6/6*100 = (11)	6/7*100 = (12)	9/6*100 = (13)	9/7*100 = (14)
1		7		Gobierno Asunto de orden público y seguridad interior						10,000,000.00	15,000,000.00	5,754,912.78	5,754,912.78	5,754,912.78	57.5	38.4	57.5		
			4	Sistema Nacional de Seguridad Pública						10,000,000.00	15,000,000.00	5,754,912.78	5,754,912.78	5,754,912.78	57.5	38.4	57.5		
			1100	Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal						10,000,000.00	15,000,000.00	5,754,912.78	5,754,912.78	5,754,912.78	57.5	38.4	57.5	38.4	
				<b>TOTAL URG</b>						10,000,000.00	15,000,000.00	5,754,912.78	5,754,912.78	5,754,912.78					

007



APP AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE CAPITALIDAD

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FI	F	SF	FP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S O L T A D O S													
						FISICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Pesos con un decimal)					AVANCE %			
						ORIGINAL (1)	PROGRAMADO (2)	ALCANTARADO (3)	3/3*100 = (4)	3/2*100 = (5)	APROBADO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	8/6*100 = (11)	8/7*100 = (12)	8/6*100 = (13)	8/7*100 = (14)
1	2	1	U100	Gobierno Justicia Impartición de Justicia Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal						478,190,509.00	477,712,318.49	62,038,729.18	57,325,117.49	57,325,117.49	13.0	13.0	12.0		
										478,190,509.00	477,712,318.49	62,038,729.18	57,325,117.49	57,325,117.49	13.0	13.0	12.0	12.0	
				TOTAL URG						478,190,509.00	477,712,318.49	62,038,729.18	57,325,117.49	57,325,117.49					

008



APP AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL "SETEC"

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FI	F	SF	SP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S														
						FÍSICO			AVANCE %		PRESUPUESTAL (Deosa con un decimal)					AVANCE %				
						ORIGINAL (1)	PROGRAMADO (2)	ALCIERADO (3)	1/1*100 = (4)	1/2*100 = (5)	APROBADO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENGADO (8)	EJERCIDO (9)	PAGADO (10)	1/4*100 = (11)	1/7*100 = (12)	1/6*100 = (13)	1/7*100 = (14)	
1	2	1	U100	Gobierno Justicia Impartición de Justicia Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal		El esquema de evaluación de Finanzas de D.F., para efectos correspondientes a las metas físicas	a Estructura Programática operado por la Secretaría de Finanzas del Informe trimestral y particularmente de este formato, financieras a nivel de Actividad Institucional.				3,940,500.00	3,937,500.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	
				Para el TSJDF, el Modelo de Consejo de la Judicatura del D.F. para el ejercicio fiscal 2015, se estructura en el Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR"		Evaluación por Resultados, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del D.F. para el ejercicio fiscal 2015, se estructura en el Programa Presupuestario "Pp", en el marco de la Gestión para Resultados "GpR"				3,940,500.00	3,937,500.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>TOTAL UNO</b>											3,940,500.00	3,937,500.00	0.00	0.00	0.00					<b>009</b>



**ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA "FASP"

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

Sobre los recursos FASP etiquetados dentro del techo Presupuestal por \$12'500,000.00, \$10'000,000.00 son provenientes de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y \$2'500,000.00 de fiscales, correspondientes a la aportación local y destinados al proyecto/meta: "Construcción de juzgados de ejecución de sanciones (Segunda etapa)" autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del D.F.

Es así que en el marco del proceso de Concertación de la Propuesta de Inversión 2015 coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del D.F., el Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal, aprobó por Acuerdo CIFASPDF-3-E1/2015 la Distribución de recursos FASP 2015, en el que se le autorizaron 18'750,000.00 para el Tribunal, integrados por \$15'000,000.00 de recursos FASP y \$3'750,000.00 de aportación local; mismo que fue comunicado por el Secretario Técnico Suplente del CIFASP-DF mediante oficio No. CIFASPDF/015/01-15.

Respecto al complemento por \$5'000,000.00 de recursos FASP, éstos fueron otorgados, hasta el mes de junio 2015, por la Secretaría de Finanzas del D.F. -vía ampliación líquida, como en ejercicios anteriores- así como hasta el mes de mayo 2015, la reclasificación por \$1'250,000.00 para cubrir el aporte local; no obstante a la formalización del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y Anexo Técnico Único que se atendió en marzo y abril del 2015, respectivamente.

Al periodo que se informa, se ministraron \$5'754,912.78 de los \$9'350,000.00 programados.



**ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE CAPITALIDAD

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

**SUBSIDIOS DEL FONDO DE CAPITALIDAD**

El pasado 30 de enero del 2015 se publicaron los Lineamientos de Operación de dicho Fondo, así como el 21 de abril, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el otorgamiento de subsidios del Fondo de Capitalidad por un monto de \$3'500,000,000.00 aprobados mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, provenientes del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

Al periodo que se informa, se otorgaron dichos subsidios por un total de \$477,712,318.49 por parte de la Secretaría de Finanzas del D.F. -por la vía de la ampliación líquida para el destino y aplicación de los os Proyectos de Ejecución de Obra Pública para la Construcción de Edificios de Juzgados Penales en los reclusorios Preventivos Norte y Oriente, bajo un esquema bianual: a) 2015 por \$191,275'000.00 y b) 2016 por \$286,915,509.00, respectivamente. Al respecto, se precisa que el monto autorizado mediante el Convenio respectivo es de \$478'190,509.00, lo que genera una variación con respecto a la ampliación líquida debido a la aplicación del 1 al millar, previsto en dicho instrumento.

En ese contexto, se precisa que al Trimestre Enero-Septiembre 2015, se ministraron dichos subsidios por un monto de \$62'038,729.18, de los cuales se pagaron \$57,325,117.49; quedando un devengo por \$4'713,611.69.

011



**ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SETEC

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SETEC).- Mediante oficio No. CCISJPDF/505/0042/04-2015, ingresado el 20 de abril del 2015, emitido por el Consejo de Coordinación para la Implementación en el Distrito Federal, quien comunicó que fueron otorgados para 2015, subsidios del orden de \$3'940,500.00 para el financiamiento de los siguientes proyectos:

- Adquisición de servidores readecuación del SGJP para hacer el SGJP de adolescentes y adquisición de licenciamiento SINERGY por \$3'000,000.00.
- Programa de Capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Tribunal Superior de Justicia del D.F. por \$940,500.00.

Al respecto, es importante precisar que se aprobó por el Comité de Subsidios, la modificación de metas del primer proyecto.

Por lo que hace al registro de la ampliación líquida de los subsidios de referencia en el sistema SAP-GRP de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del D.F.; ésta se realizó por un monto total de \$3'936,559.50; mismos que no se ejercieron al periodo por encontrarse en proceso de contratación.

012



PAR PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

ACCIÓN REALIZADA: (3)

FINALIDAD: (4)

FUNCIÓN: (5)

META FÍSICA PROGRAMADA AL PERÍODO: (6)

META FÍSICA ALCANZADA AL PERÍODO (7)

PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PERÍODO : (8)

PRESUPUESTO EJERCIDO : (9)

GASTO CORRIENTE EJERCIDO : (10)

GASTO DE CAPITAL EJERCIDO : (11)

**A) Objetivo:** Impartir justicia a los actores sociales de la Ciudad de México

**b) Acciones Realizadas en gasto corriente:**

Impartir justicia tradicional en materia civil, familiar, penal, adolescentes en Juzgados y Salas

Impartir justicia en sistema oral en materia penal, ejecución de sanciones, adolescentes, familiar y civil

Atender asuntos en Justicia Alternativa

Emitir dictámenes médico-forenses a solicitud de los juzgadores u otra autoridad competente

Supervisar convivencias familiares decretadas por los impartidores de justicia

Administrar el acervo documental de expedientes judiciales, de apoyo judicial y administrativo generados en los órganos judiciales y áreas de apoyo judicial

Publicar el Boletín Judiciales y la Revista de Anales de Jurisprudencia, así como el Programa Editorial

Distribuir equitativamente asuntos iniciales y posteriores en materia civil, familiar, penal, adolescentes, en primera y segunda instancia

Atender las gestiones relativas a las consignaciones civiles

Profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos de la carrera judicial y de las áreas de apoyo judicial y administrativo

Materializar las acciones transversales en materia de derechos humanos, igualdad de género, información pública, protección civil y seguridad, entre otras

Llevar acciones de apoyo judicial y de carácter administrativo al interior de las áreas del Tribunal, así como interinstitucional

Capacitación a operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal con subsidios otorgados por la SETEC (En proceso de contratación)

**b) Acciones Realizadas en gasto de inversión:**

Construcción de Juzgados de Ejecución de Sanciones con recursos del FASP y Aportación Local

Construcción de edificios para la oralidad en los Reclusorios Preventivos Norte y Oriente con recursos del Fondo de Capitalidad

Adquisición de servidores y licenciamientos para Juzgados de Adolescentes con subsidios otorgados por la SETEC (en proceso de contratación)

013



IDR INDICADORES DE RESULTADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

PROGRAMA: (3)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (4)

OBJETIVO (5)	NOMBRE DEL INDICADOR (6)	DIMENSIÓN A MEDIR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	VALOR DEL INDICADOR (9)	VALOR DEL INDICADOR EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (10)	FRECUENCIA A MEDIR (11)	MEIOS DE VERIFICACIÓN (12)
Fin:							
Propósito :			<b>NO APLICA</b>				
Componentes:							
Actividades:							<b>014</b>







**FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS**

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE 2015

**DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO**

Denominación del Fideicomiso:

Fecha de su constitución:

Fideicomitente:

Fideicomisario:

Fiduciario:

Objeto de su constitución:

**NO APLICA**

Modificaciones al objeto de su constitución:

Objeto actual:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO**

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior:

Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia:

Variación de la Disponibilidad:

**ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICOMISO**

Activo:

Pasivo:

Capital:

**AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO**

Naturaleza del Gasto:

Destino del Gasto:

Monto Ejercido

**017**













TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
(Cifras expresadas en pesos históricos)



ACTIVO	Al 30 de Septiembre 2015	Al 30 de Septiembre 2014	PASIVO	Al 30 de Septiembre 2015	Al 30 de Septiembre 2014
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	\$ 679,545,289.74	\$ 666,988,027.27	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 192,473,796.38	\$ 226,421,060.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,259,574.24	2,766,397.25			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	60,094,954.85	23,023,387.59			
Almacén	37,777,833.44	38,562,134.50			
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>784,677,652.27</b>	<b>731,339,946.61</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>192,473,796.38</b>	<b>226,421,060.01</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,557,051,173.14	1,804,002,188.32	Aportaciones	1,795,026,007.99	1,636,650,854.85
Bienes Muebles	707,558,564.49	647,631,280.79	Donaciones de Capital	671,243,034.44	
Activos Intangibles	5,206,302.95	4,898,080.67			
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes	(787,636,287.40)	(716,452,437.36)	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>2,482,179,753.18</b>	<b>1,740,079,112.42</b>	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	326,948,814.23	395,799,527.55
			Resultados de Ejercicios Anteriores	281,165,752.41	212,547,616.62
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>3,074,383,609.07</b>	<b>2,244,997,999.02</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>\$ 3,266,857,405.45</b>	<b>\$ 2,471,419,059.03</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 3,266,857,405.45</b>	<b>\$ 2,471,419,059.03</b>

Valores en custodia  
Custodia de Valores  
Fianzas Recibidas en Garantía  
Fianzas y Garantías Recibidas  
Bienes Asignados al Tribunal  
Asignación de Bienes del Gobierno del D. F.  
Proy. En Proceso Aut. Por el Fideicomiso p/Implement. NSJP  
Fideicomiso p/Implement. Del NSJP en las entidades Fed. Proy. A  
Bienes en proceso de Recepción para el nuevo NSJP  
Recepción de Bienes para el Nuevo NSJP

218,094.37  
218,094.37  
1,510,439,929.00  
1,510,439,929.00  
939,430,683.54  
939,430,683.54  
175,857,364.00  
175,857,364.00  
175,857,364.00  
175,857,364.00

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz García Morales  
Directora de Contabilidad

Elaboró

023

2766 ✓

1033



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
(Cifras expresadas en pesos históricos)



	Del 1o de Enero al 30 de Septiembre de 2015	Del 1o de Enero al 30 de Septiembre de 2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Derechos	\$ 23,451,260.76	\$ 14,097,446.91
Productos de Tipo Corriente	49,133,245.82	23,482,200.05
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,523,008.19	4,055,351.25
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	3,784,307,907.97	3,272,133,783.40
<b>Otros Ingresos</b>		
Ingresos Financieros	12,958,865.46	202,769.70
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,752,886.90	12,105,290.80
<b>Total de Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>3,876,127,175.10</b>	<b>3,326,076,842.11</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y Expedita		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se agiliza y aumenta su eficacia	<b>2,649,240,236.87</b>	<b>2,139,917,173.71</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	2,247,263,653.69	2,073,962,033.68
Materiales y Suministros	7,124,935.61	16,978,136.69
Servicios Generales	394,286,551.65	48,977,003.34
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas	565,095.92	
Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la impartición de Justicia a través de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos	<b>808,559,795.68</b>	<b>718,984,803.27</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	435,381,254.07	405,889,797.66
Materiales y Suministros	24,909,527.10	11,951,799.69
Servicios Generales	348,225,014.51	301,143,205.92
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas	44,000.00	
Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño	<b>28,932,839.18</b>	<b>27,621,305.26</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	21,193,588.54	21,280,719.15
Materiales y Suministros	0.00	228,259.65
Servicios Generales	7,739,250.64	5,230,326.46
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas		882,000.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Otros Gastos Varios	62,445,489.14	43,754,032.32
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,549,178,360.87</b>	<b>2,930,277,314.56</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>\$ 326,948,814.23</b>	<b>\$ 395,799,527.55</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

Elaboró

024

137



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
(Cifras expresadas en pesos históricos)



	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Acumulados	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 30 de Septiembre de 2014</b>	<b>\$ 1,636,650,854.85</b>	<b>\$ 212,547,616.62</b>	<b>\$ 395,799,527.55</b>	<b>\$ 2,244,997,999.02</b>
Aportaciones	158,375,153.14			158,375,153.14
Donaciones de Capital	671,243,034.44			671,243,034.44
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		(327,181,391.76)		(327,181,391.76)
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>				
Traspaso remanente del ejercicio anterior		395,799,527.55	(395,799,527.55)	
Resultado del periodo del 1o. de Enero al 30 de Septiembre de 2015 (Ahorro)			326,948,814.23	326,948,814.23
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015</b>	<b>\$ 2,466,269,042.43</b>	<b>\$ 281,165,752.41</b>	<b>\$ 326,948,814.23</b>	<b>\$ 3,074,383,609.07</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

  
Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

  
Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

  
Elaboró  
025  
10



TRIBUNAL SUPERIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
( Cifras expresadas en pesos históricos)



	ORIGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes		12,557,262.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		4,493,176.99
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		37,071,567.26
Almacenes	784,301.06	
<b>ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		753,048,984.82
Bienes Muebles		59,927,283.70
Activos Intangibles		308,222.28
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	71,183,850.04	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		33,947,263.63
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones	158,375,153.14	
Donaciones de Capital	671,243,034.44	
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		68,850,713.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	68,618,135.79	

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

Elaboró

13



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
(Cifras expresadas en pesos históricos)



	Del 1o de Enero al 30 de Septiembre	Del 1o de Enero al 30 de Septiembre
	2015	2014
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:</b>		
Derechos	23,451,260.76	14,097,446.91
Producto de Tipo Corriente	49,133,245.82	23,482,200.05
Aprovechamiento de Tipo Corriente	4,523,008.19	4,055,351.25
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	3,784,307,907.97	3,272,133,783.40
<b>Otros Ingresos</b>	14,711,752.36	12,308,060.50
<b>Aplicación</b>		
Servicios personales	2,703,838,496.30	2,501,132,550.49
Materiales y suministros	32,034,462.71	29,158,196.03
Servicios generales	750,250,816.80	355,350,535.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales		882,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	609,095.92	
Otros Gastos Varios	62,445,489.14	43,754,032.32
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>326,948,814.23</b>	<b>395,799,527.55</b>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Baja de inmuebles y Equipo	(796,173,844.86)	(1,107,892,085.29)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	71,183,850.04	309,425,369.01
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles y Muebles	(59,184,833.70)	(33,881,365.20)
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	42,382,410.04	(10,204,670.27)
Otros		(2,828,203.00)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>(742,100,640.76)</b>	<b>(845,380,954.75)</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Incremento de Otros Pasivos	632,647,984.66	(7,127,995.01)
Disminución de Activos Financieros	(42,015,917.72)	(20,010,313.66)
Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios anteriores	158,375,153.14	902,400,170.18
<b>Aplicación</b>		
Incremento de Activos Financieros	1,235,474.53	767,778.44
Disminución de Otros Pasivos	4,647,786.15	
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados a la ejecución de Obra Pública	(327,181,391.76)	(421,712,105.97)
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>427,709,089.00</b>	<b>454,317,533.98</b>
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	12,557,262.47	4,736,106.78
	666,988,027.27	662,251,920.49
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>\$ 679,545,289.74</b>	<b>\$ 666,988,027.27</b>

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Elaboró

027



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**  
**( Cifras expresadas en pesos históricos)**



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	\$ 3,175,267,760.35	\$ 597,260,039.42	\$ 505,670,394.32	\$ 3,266,857,405.45	91,589,645.10
<b>Activo Circulante</b>	\$ 695,701,120.45	\$ 588,733,575.90	499,757,044.08	784,677,652.27	88,976,531.82
Efectivo y Equivalentes	649,141,109	515,595,276	485,191,095	679,545,290	30,404,181
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,173,296	9,979,438	8,893,160	7,259,574	1,086,278
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		57,325,117	2,557,939	60,094,955	54,767,178
Almacenes	35,058,939	5,833,744	3,114,850	37,777,833	2,718,894
<b>Activo No Circulante</b>	\$ 2,479,566,639.90	\$ 8,526,463.52	\$ 5,913,350.24	\$ 2,482,179,753.18	2,613,113
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,548,524,709.62	8,526,463.52		2,557,051,173	8,526,464
Bienes Muebles	707,558,564.49			707,558,564	
Activos Intangibles	5,206,302.95			5,206,303	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(781,722,937.16)		5,913,350.24	(787,636,287.40)	(5,913,350.24)

Lic. Carlos Vargas Martínez  
Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez  
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales  
Directora de Contabilidad

Vo.Bo.

Vo.Bo.

Elaboró

028



## NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reconoce y adopta la transparencia y rendición de cuentas como factores importantes para lograr la credibilidad y aceptación de su gestión ante la ciudadanía en general, observando para ello, el cumplimiento de la normatividad que día con día ha fortalecido dichos factores, logrando que hoy los ciudadanos tenga un mayor acceso a la información pública que les permita conocer, "cómo, cuándo y dónde" se utilizan los recursos que se ejercen en el cumplimiento de los objetivos y programas de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, representa uno de los cambios más significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que tiene como objetivos fundamentales incrementar estos factores, para lo cual establece criterios generales para la emisión de la información financiera de los entes públicos, facilitando con ello, el registro y fiscalización de sus activos, pasivos y patrimonio, estableciendo mecanismos de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos, de la administración del gasto y de la deuda pública.

En este sentido, si bien los objetivos de la LGCG, ayudan de forma importante a tener una mayor y más clara visión sobre la administración de los entes públicos, la misma representa retos y responsabilidades para los funcionarios públicos a cargo de su implementación y cumplimiento, esto sin dejar a un lado, la responsabilidad que todo servidor público tiene al momento de utilizar los recursos públicos, sean estos, financieros, materiales, informáticos, o de cualquier índole siempre que sean susceptibles de cuantificación económica y por ende susceptible registro.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



En el H. Tribunal se entendió y se aceptó la importancia del cambio, asumiendo los retos para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo que representó la actualización de la normatividad, así como cambios en la infraestructura, sistemas y procesos de información, cambios que sustentan el cumplimiento oportuno y exitoso de la ley de referencia. Se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General en la materia, en ese sentido, la información financiera del H. Tribunal se acompaña de las siguientes notas a efecto de que los mismos sean de mayor utilidad de los usuarios.

## **A) NOTAS DE DESGLOSE**

### **I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

#### **Activo**

#### **Efectivo y Equivalentes**

El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre del 2015, representa el activo con mayor liquidez del H. Tribunal depositado en Instituciones Bancarias; que corresponde a los recursos ministrados que devienen del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2015, así como de los recursos derivados de las modificaciones programático-presupuestal líquidas autorizadas que no han sido pagados al cierre del periodo que se informa; de los ingresos captados por Derechos, Productos y Aprovechamientos no aplicados en el periodo; de los remanentes de ejercicios anteriores, y de los ingresos por estímulo fiscal del periodo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



El saldo de este rubro se verá disminuido en proporción a los pagos que se realicen por concepto de los pasivos que fueron reconocidos por las obligaciones contraídas al 30 de septiembre de 2015 y 2014.

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Bancos / Tesorería	679,545.3	666,988.0
<b>TOTAL</b>	<b>679,545.3</b>	<b>666,988.0</b>

### **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

El saldo de derechos a recibir de efectivo o equivalentes al 30 de septiembre de 2015 y 2014 se integra por las cuentas por cobrar a deudores diversos.

Los recursos destinados al Fondo Revolvente se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas autorizadas, mediante Acuerdo Plenario 33-07/14, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía.

<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ingresos por Recuperar a Corto	1,032.0	82.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,192.8	2,647.4
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	34.8	36.8
<b>TOTAL</b>	<b>7,259.6</b>	<b>2,766.3</b>



### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014 este rubro representa el monto de los materiales y suministros con el que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran al H. Tribunal.

La valuación de las existencias de bienes consumibles se presenta a costo promedio aplicado al sistema de inventarios perpetuos, de conformidad con el Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Por otra parte de conformidad al Artículo 52 del Acuerdo General 7-43/2008, en forma trimestral se lleva a cabo el procedimiento de control denominado "Conciliación físico-financiera del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", a efecto de verificar que lo ejercido en el periodo por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya sido ingresado al Almacén de la Institución.

INVENTARIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	37,777.8	38,562.1
<b>TOTAL</b>	<b>37,777.8</b>	<b>38,562.1</b>



## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

### a) Bienes Muebles

Estos bienes están valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal. Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta. Las tasas de depreciación son determinadas por el H. Tribunal, considerando la vida útil estimada de los activos y son las siguientes:

	2015 (%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Al 30 de septiembre de 2015 y 2014, los bienes muebles se integran como sigue:

<b>BIENES MUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	499,351.9	455,240.4
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,878.0	14,974.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,461.5	22,480.2
Equipo de Transporte	16,326.6	16,326.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	155,812.7	134,624.3
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	4,727.8	3,985.3
<b>TOTAL</b>	<b>707,558.5</b>	<b>647,631.3</b>

Al 30 de septiembre de 2015, 2014 la depreciación acumulada de bienes inmuebles y muebles se integra como sigue:

<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Depreciación acumulada de Inmuebles	297,845.7	272,775.4
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	489,790.6	443,677.0
<b>TOTAL</b>	<b>787,636.3</b>	<b>716,452.4</b>

La depreciación registrada en el estado de actividades al 30 de septiembre de 2015 asciende a \$41,445.0 miles de pesos.

*[Handwritten signature]*

034

*[Handwritten signature]*



## b) Bienes Inmuebles

A partir de 2012, el Tribunal inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo, la administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, al mes de septiembre de 2015, el Tribunal presenta inmuebles propios con un valor histórico y/o catastral por \$2,548,534.7 miles de pesos, aplicando la depreciación acumulada por \$297,845.7 miles de pesos, presenta un valor neto del rubro por \$2,250,689.0.

Se precisa que la variación de \$71,183.9 miles de pesos que se presenta del ejercicio 2014 a septiembre de 2015 se integra por:

- El artículo 27 de la LGCG establece que en el caso de los inmuebles no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Por lo anterior, el valor catastral de referencia para este H. Tribunal, fue determinado con la aplicación de los valores unitarios a que se refiere el artículo 129 del Código Fiscal del Distrito Federal. El valor catastral mencionado incluye un ajuste por antigüedad de las construcciones del 1% sobre el valor de las mismas y que se estableció como referencia para el cálculo y registro de la depreciación acumulada y del ejercicio. Lo que reflejó un aumento en el rubro de inmuebles por \$318,218.3 miles de pesos.

035



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Es importante mencionar que durante el ejercicio de 2014 el H. Tribunal capitalizó \$671,243.0 miles de pesos correspondientes al costo de construcción de las nuevas salas penales, recibéndolos en donación por parte del FAAJUDF que ejecutó el proyecto de construcción. Las nuevas salas penales entraron en operación en diciembre de 2014.

- Los \$79,222.3 representa la capitalización de las obras concluidas en los inmuebles del Tribunal al 31 de diciembre de 2014.
- Por su parte \$3.985.0 corresponde a la liquidación de la expropiación del terreno ubicado en Niños Héroes No. 150.

Por otra parte, el Tribunal tiene asignados 11 inmuebles, registrados en cuentas de orden a valor catastral por \$1,001,803.93 miles de pesos (incluye depreciación acumulada por 194,080.8 miles de pesos), en tanto se concluye con las gestiones ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal y otras instancias, respecto de su posible incorporación en su patrimonio.

En el mes de marzo 2015 se adquiere el inmueble ubicado en Santa Cruz núm. 21, Iztapalapa con un importe de \$32,000.0 miles de pesos.

La integración de los inmuebles propios del H. Tribunal al 30 de septiembre de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

<b>BIENES INMUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Terrenos	185,857.3	162,738.6
Edificios		1,590,354.7
Edificios no Habitacionales	2,362,667.4	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	8,526.5	50,908.8
<b>TOTAL</b>	<b>2,557,051.2</b>	<b>1,804,002.1</b>



La depreciación registrada en el estado de actividades al 30 de septiembre de 2015 asciende a \$17,055.5 miles de pesos.

## Pasivo

### Cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo al 30 de septiembre de 2015 y 2014, corresponde a cuentas por pagar cuyo vencimiento es menor de 90 días, el cual corresponde al saldo en proveedores y principalmente al saldo de las retenciones y cuotas patronales efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal de las nóminas pagadas por el H. Tribunal, así como los adeudos por pagar a corto plazo derivados de la adquisición de bienes y servicios, los cuales se detallan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Servicios personales por pagar a corto plazo	50.3	
Proveedores por pagar a corto plazo	57,375.0	83,346.9
Contratistas por obra pública por pagar a corto plazo	4,597.5	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	130,451.0	143,074.1
<b>TOTAL</b>	<b>192,473.8</b>	<b>226,421.0</b>



## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado tiene como finalidad informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación que afectan o modifican el patrimonio. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes en el momento contable del devengado.

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante el ejercicio, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado). Al resultado se le denomina "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y a los subresultados se les nombra:

- "La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia".
- "Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos".
- "El Sistema de Justicia se Profesionaliza y mejora su desempeño".

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión.

### Ingresos de Gestión y otros Beneficios

Los ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos del H. Tribunal, se reconocen en sus resultados cuando se percibe o recibe el recurso.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



La integración del rubro de Ingresos y Otros Beneficios percibidos por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 y 2014, se integra por los recursos ministrados correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal al H. Tribunal autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los que se derivan de la captación de Derechos, Productos y Aprovechamientos, entre otros.

El saldo de ingresos y otros beneficios al 30 de septiembre de 2015 y 2014, se muestran a continuación:

<b>INGRESOS DE GESTIÓN Y OTROS BENEFICIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b><u>Ingresos por Gestión</u></b>		
Derechos	23,451.3	14,097.4
Productos de Tipo Corriente	49,133.2	23,482.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,523.0	4,055.3
<b><u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u></b>		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,784,307.9	3,272,133.8
<b><u>Otros Ingresos y Beneficios</u></b>		
Ingresos Financieros	12,958.9	202.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,752.9	12,105.3
<b>TOTAL</b>	<b>3,876,127.2</b>	<b>3,326,076.8</b>



### Gastos y Otras Pérdidas:

Se precisa que el gasto de la Institución, cuyo resultado denominado "La Impartición de Justicia" es eficaz y expedita" incurrido para atender los requerimientos de los recursos en el periodo, se detalla en el Estado de Actividades en subresultados.

### Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se agiliza y aumenta su eficacia

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Servicios Personales	2,247,263.7	2,073,962.0
Materiales y Suministros	7,124.9	16,978.1
Servicios Generales	394,286.6	48,977.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Oras Ayudas	565.1	
<b>TOTAL</b>	<b>2,649,240.3</b>	<b>2,139,917.1</b>

### Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la impartición de Justicia a través de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Servicios Personales	435,381.3	405,889.8
Materiales y Suministros	24,909.5	11,951.8
Servicios Generales	348,225.0	301,143.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Oras Ayudas	44.0	



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



**TOTAL** 808,559.8 718,984.8  
**Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño.**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Servicios Personales	21,193.6	21,280.7
Materiales y Suministros		228.3
Servicios Generales	7,739.3	5,230.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Oras Ayudas		882.0
<b>TOTAL</b>	<b>28,932.9</b>	<b>27,621.3</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Otros Gastos Varios	62,445.5	43,754.0
<b>TOTAL</b>	<b>62,445.5</b>	<b>43,754.0</b>



### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio revelando el flujo de recursos recibidos y ejercidos, y busca explicar y analizar cada una de ellas.

#### Hacienda Pública / Patrimonio

a) El Patrimonio Contribuido al 30 de septiembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (PATRIMONIO CONTRIBUIDO) (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Aportaciones	1,795,026.0	1,636,650.8
Donaciones de Capital	671,243.0	
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>2,466,269</b>	<b>1,636,650.8</b>

b) El Patrimonio Generado al 30 de septiembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO PATRIMONIO GENERADO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Resultado de Ejercicio	326,948.8	395,799.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	281,165.8	212,547.6
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>608,114.6</b>	<b>608,347.1</b>



#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por la importancia que tiene el efectivo; este estado representa los principales cambios ocurridos en las fuentes de entradas y salidas de recursos en la estructura de los resultados financieros, los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones. ..

Proporciona una base para evaluar la capacidad generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

#### Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	679,545.3	666,988.0
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>679,545.3</b>	<b>666,988.0</b>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
CUENTA	2015	2014
<b>Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios</b>	326,948.8	395,799.5
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	62,445.5	43,754.0
Amortización		
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias		
<b>TOTAL</b>	<b>389,394.3</b>	<b>439,553.5</b>



## **B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

### **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas al 30 de septiembre de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

*g*

*13*



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



**CONTABLES:**

<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Valores en Custodia	218.1	258.0
Custodia de Valores	(218.1)	(258.0)
Proyecto de Salas Penales		218,296.4
Salas Penales Proyecto		(218,296.4)
Fianzas Recibidas en Garantía	1,510,439.9	13,240.6
Fianzas Pendientes de Liberar	(1,510,439.9)	(13,240.6)
Bienes Asignados al Tribunal	939,430.7	939,430.7
Asignación de Bienes del Gobierno del Distrito Federal	(939,430.7)	(939,430.7)
Proyectos en Proceso Autorizados por el Fideicomiso para la Implementación del NSJP en las Entidades Federativas	175,857.3	
Fideicomiso para la Implementación del NSJP en las Entidades Federativas Proyectos Autorizados en Proceso	(175,857.3)	
Bienes en Proceso de Recepción para el NSJP	175,857.3	
Recepción de Bienes para el nuevo NSJP	(175,857.3)	

A continuación se comentan las principales cuentas de orden utilizadas:

Proyecto de Salas Penales. Fue concluido y está en proceso la determinación del monto de la obra, que previo al cierre definitivo del ejercicio 2014 es del orden de \$218'296,416.6, este inmuebles está siendo ocupado por salas penales. Esta obra fue cubierta con recursos propios del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del Distrito Federal (FAAJUDF). Nos encontramos en proceso de la cesión al TSJDF.

046



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Fianzas recibidas en garantía. Corresponden a fianzas de los proveedores y prestadores de servicios por \$148,777.4 miles de pesos de los ejercicios de 2006 a septiembre 2015 que se encuentran en custodia del TSJDF.

Bienes asignados al Tribunal. En el ejercicio de 2014 y derivado de su proceso de armonización contable de inmuebles, el Tribunal incorporó 11 inmuebles utilizados en su operación que le fueron asignados principalmente por el Gobierno del Distrito Federal, por un importe total a valor catastral asciende a \$939,430.7 miles de pesos, en tanto se realizan las gestiones ante las autoridades competentes, respecto de su incorporación en su patrimonio como lo establece la LGCG.

Mediante Acuerdo O.III.05 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211 "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas", celebrada el 11 de diciembre de 2014, en el cual se adoptó la autorización de los Proyectos DF-02-2014-5000, DF-09-2014-5KT, DF-06-2014-5000, DF-1D-2014-5KT Y DF-13-2014-5KT, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que fueron asignados recursos del orden de \$175,857,364.00, bajo la modalidad de co-pago, precisando lo siguiente:

- Dada la puesta en operación de los Juzgados Penales de Proceso Oral en el Distrito Federal, el 16 de enero de 2015, y previo a la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211 "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas", encontrándose en proceso de obtención de opinión favorable del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC/SEGOB), así como previa manifestación de que dichos proyectos cumplen con las disposiciones aplicables que emite la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, mediante Acuerdo Plenario 06-49/2014, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se autorizó la realización los procedimientos de licitación de los proyectos que permitirían al Tribunal poner en operación los juzgados de merito.
- En este sentido, las adjudicaciones contractuales se llevaron a cabo el 18 de diciembre de 2014, una vez autorizados los proyectos en el seno del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211 "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas"



- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de poner en operación el 16 de enero de 2015 los Juzgados de Penales de Proceso Oral, se encuentra en proceso de recepción de los bienes del eje temático de Infraestructura (mobiliario), así como de Equipamiento Tecnológico, por un importe total de \$175,857,364.00, los cuales serán sometidos a la consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago correspondiente "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal" que se encuentra en proceso de constitución de conformidad al convenio para el otorgamiento del Apoyo Financiero bajo la modalidad de co-pago que suscribirá las autoridades competentes del Distrito Federal.

#### **PRESUPUESTARIAS:**

En virtud, de que los estados presupuestarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no se emiten con base en el registro basado en la dualidad económica, las presentes notas no incluye las cuentas de orden presupuestarias, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, en su Capítulo II referente a los Fundamentos Metodológicos de la Producción Automática de Información Financiera, que a la letra dice:

*"La obligación establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".*



Así mismo se comunica que mediante Acuerdo 68-51/2011 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se autorizó el Manual de Contabilidad del Poder Judicial del Distrito Federal, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el numeral TERCERO del acuerdo por el cual el CONAC, el cual de la misma forma precisa que los estados e informes presupuestarios y programáticos del Poder Judicial no tendrán su origen en el registro de movimientos presupuestarios por partida doble.

### **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción**

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 9-10/2007, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Magistrado Presidente presentó el Plan Institucional del Tribunal por el periodo 2012 - 2015, el cual contiene las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución, así como los objetivos estratégicos.

El Plan Institucional 2012 -2015, presentado por el Magistrado Presidente Dr. Edgar Elías Azar es la herramienta fruto del trabajo institucional, cuya pretensión es enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha, en este sentido se menciona que debido a la reelección del Titular de la Presidencia del Tribunal, las líneas estratégicas 2008-2011 continuarán vigentes, así como los programas y proyectos que emanan de ellos, no obstante a ello, y derivado de la experiencia, se plantean nuevos objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas y a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, el Plan Institucional 2012 - 2015 está conformado por 8 Líneas Estratégicas de las que se derivan 34 programas estratégicos, como se detalla a continuación:

049



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015**

<b>Líneas Estratégicas</b>		<b>Programas Estratégicos</b>	
1	Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.	✓	Reformas legales para el fortalecimiento de la autonomía. ✓
2	Información para la toma de decisiones.	✓	Combate al tráfico de influencias. ✓
3	Reforma Judicial.	✓	Supervisión y disciplina judicial. ✓
4	Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.	✓	Transparencia y rendición de cuentas. ✓
5	Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.	✓	Mejora de la imagen pública. ✓

050



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



6	Justicia alternativa, conciliación y mediación.	✓ ✓	Aprovechamiento y ampliación de la capacidad instalada. Mejora integral de las capacidades del Centro de Justicia Alternativa.
7	Impulso a las Carreras Judicial y Civil.	✓ ✓ ✓ ✓	Carrera Judicial. Capacitación laboral y desarrollo humano. Servicio Civil de Carrera.
8	Administración efectiva: transparencia y rendición de cuentas.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	Planeación. Actualización del marco normativo. Administración y desarrollo de personal. Sistema Integral de gestión administrativa (GRP). Programa de obras. Programa de desarrollo informático. Administración integral de recursos financieros, materiales y servicios. Seguridad y protección civil. Control, Auditoría y Evaluación de la Gestión.

Es así que fueron definidos 9 objetivos estratégicos:

1. Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.
2. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad en el Poder Judicial.
3. Consolidar los avances del Sistema de Carrera Judicial.
4. Impulsar la administración efectiva y rendición de cuentas.
5. Fortalecer la disciplina, ética y transparencia de los servidores judiciales.
6. Impulsar las reformas judiciales.
7. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial
8. Impulsar los medios alternativos de solución de controversias.

051



9. Impulsar tecnologías de la información y comunicación en la administración de justicia.

## 2. **Panorama Económico y Financiero**

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fueron asignados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal recursos por la cantidad de \$4'260'167,609.00 identificados para la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", teniendo el Resultado 02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita".

No se omite mencionar que los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal han sido deficitarios en los últimos ejercicios, y que en el 2015 esto no fue la excepción. Por ello, a través de los recursos "propios" se ha asumido el gasto de inversión y corriente de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital encargado de la impartición de justicia.

Lo anterior, coloca al Poder Judicial del Distrito Federal en la difícil labor de gestionar ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la obtención de los recursos necesarios suficientes para cubrir los sueldos y prestaciones del año 2015, inclusive las prestaciones de fin de año de los trabajadores de este H. Tribunal que por derecho perciben, ello no mediando los derechos laborales sino, quedando bajo la voluntad política del propio Gobierno del Distrito Federal.

Aunado a ello, se menciona que el cumplimiento de las reformas judiciales en materia de oralidad en diversas materias del derecho, así como las reformas relativas a la ejecución penal, pareciera fácil su instrumentación para las autoridades legislativas federales y locales, y así lo fuera para el Poder Judicial del Distrito Federal si de manera aparejada le fueran asignados los recursos financieros, materiales, e informáticos para asumir cabalmente dichas reformas, las cuales para su materialización requieren de la asignaciones de capital humano (personal) que conllevan también la asignación de recurso financiero, de equipamiento de bienes muebles, de dotación de espacios físicos, de consumo de servicios básicos (agua, luz, seguridad entre otros), y de los materiales y suministros de consumo indispensables para su operación.



Por ello, y aportando medidas de solución a la deficiencia presupuestaria de recursos, es que de manera responsable se ha instrumentado medidas de austeridad y racionalidad para el presente ejercicio.

### **3. Autorización e Historia**

En toda organización humana se requiere del concurso de Instituciones que coadyuven a mantener la estabilidad social y la convivencia pacífica de sus integrantes; uno de los instrumentos para alcanzar tales objetivos entre los individuos lo es la administración de justicia, que para cumplir adecuadamente su tarea, debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación.

En nuestro país, aun antes del Período Colonial, las comunidades asentadas en el Valle de México contaban ya con organismos encargados de resolver las controversias suscitadas entre sus habitantes y las de éstos con sus autoridades. Tal era el caso de los "Tribunales" llamados Cihuacoatl y Tlacxitlan, durante el Imperio Mexica.

Posteriormente, en la época de la Colonia, funcionaron los Tribunales conocidos genéricamente como Especiales y Ordinarios, que tenían encomendado administrar la justicia en sus respectivos ámbitos de competencia. De este modo; a los primeros correspondía el tratamiento de aquellos asuntos que cuestionaban o atentaban contra la posición de la Iglesia o que tenían que ver con el comercio y la mercadería, en tanto que era competencia de los segundos atender lo relacionado con el Supremo Consejo de Indias, la Audiencia y Real Cancillería de México y las causas civiles y criminales.

053



Más tarde, al emerger la Nación Mexicana como Estado independiente y adoptar el régimen federal como su forma de organización política, se iniciaron las primeras acciones tendientes a reordenar, al para entonces anacrónico sistema judicial, tarea por demás difícil considerando las turbulencias políticas en que se sumergió el país, lo que hacía endeble y temporal cualquier medida adoptada por benéfica que fuera para la sociedad, pues su vigencia estaba generalmente determinada por la llegada, permanencia y salida de los grupos que disputaban el poder.

Para el caso del Distrito Federal, aun cuando la función judicial quedó delimitada a la creación misma de esta Entidad Federativa, no es sino hasta el 23 de mayo de 1837, con la ley denominada "Arreglo Provisional de la Administración de los Tribunales y Juzgados del Fuero Común", que se concreta la primera medida para establecer un órgano responsable de administrar la justicia.

En ella se establecía que el Tribunal Superior de la Ciudad Capital (correspondiente al Departamento de México) quedaba integrado por tres Salas, una con cinco Ministros y las restantes con tres Ministros cada una, así como cinco Juzgados en el Ramo Civil, cinco en el Criminal y un Fiscal. Este ordenamiento determinaba, también, la planta mínima de empleados y auxiliares de la propia Institución.

Sujeto como estaba a la situación de inestabilidad imperante, el Tribunal Superior es objeto de desapariciones y reinstauraciones constantes, y no es sino hasta la definitiva de Santa Anna y el restablecimiento del Gobierno Federal que se promulga, el 23 de noviembre de 1855, la "Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios", también conocida como "Ley Juárez", que señala en sus artículos 23 al 47 la creación del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito de México, constituido por tres Salas, dos Unitarias de Segunda Instancia y una compuesta de tres Magistrados para conocer en Tercera Instancia, así como cinco Juzgados para el Ramo Civil y cinco para el Penal y, distribuidos en los diversos puntos de la Capital, se establecen los Juzgados de Paz y las Alcaldías. Sin embargo, aparentemente por motivos económicos, la actividad de este órgano fue interrumpida en 1862 por disposiciones del Gobierno del Presidente Juárez, la función que fue asignada, como ya había ocurrido en otras ocasiones, a la Suprema Corte de Justicia, reactivándose el funcionamiento del Tribunal en mayo de 1868, dándose a conocer, el 26 de noviembre de ese mismo año, su Reglamento Interior.

054



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



No sería sino hasta la etapa revolucionaria en que volvió el Tribunal a ser objeto de frecuentes desapariciones y reinstalaciones, quedando restablecido en definitiva en septiembre de 1919, durante el Gobierno de Venustiano Carranza, con la promulgación de una nueva "Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero común en el Distrito y Territorios de la Federación". Este ordenamiento disponía que el Tribunal estaría integrado por dos Salas, cada una con siete Magistrados, así como con once Juzgados Civiles; nueve Juzgados Penales y dos de Jurisdicción Mixta.

Desde entonces, la, función del Tribunal como Órgano responsable de la impartición de justicia en el Distrito Federal ha sido constante e ininterrumpida y, aún más, se le ha fortalecido paulatinamente para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad en permanente evolución, lo que se aprecia claramente en las Leyes Orgánicas que en diferentes épocas, han normado el funcionamiento de la Institución.

A esta última, cuya denominación completa es "Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal" y que fue publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 1969, le han sido incorporadas reformas significativas, cuyo propósito ha sido lograr una mayor congruencia entre el funcionamiento del Tribunal y la problemática social que enfrenta.

Adicionalmente, en su ámbito interno, la Institución también ha efectuado importantes innovaciones en el transcurso de los años que le han permitido contar actualmente con la siguiente estructura:

- ✓ Estructura Jurisdiccional
- ✓ Estructura de Apoyo Judicial
- ✓ Estructura Administrativa

055



En este orden de ideas podemos apreciar que, a 138 años de constituido por primera vez el Distrito Federal, y a lo largo de su difícil y accidentado desarrollo histórico, la Entidad siempre ha contado con el apoyo de Órganos que tienen encomendada la muy alta responsabilidad de impartir justicia, lo que en la época actual es imprescindible para que en un Estado de Derecho, como lo es el nuestro, se generen las respuestas idóneas y oportunas a los requerimientos de una población cada vez más numerosa y compleja, coactora, junto con las Instituciones Gubernamentales, en el perfeccionamiento de un régimen democrático que se sustente en la justicia, la libertad y la soberanía.

El continente europeo fue el primero en el que aparece una institución semejante a la que hoy en día tenemos

#### **4. Organización y Objeto Social**

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Tribunal Superior del Distrito Federal) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señala, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del Tribunal Superior del Distrito Federal y lo remite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

056



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;  
Jueces del Distrito Federal

Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones.

Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.

Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.

057



El Tribunal Superior del Distrito Federal, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio Gobierno del Distrito Federal y, en menor grado, obtiene recursos autogenerados por concepto derechos, productos y aprovechamientos.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por su parte, mediante Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el punto PRIMERO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ORGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL y punto SEGUNDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DEL SISTEMA CONTABLE DEL ÓRGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARMONIZADAS CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA MATERIA, Y CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; mediante Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial del Distrito Federal.

En relación con la información que el H. Tribunal presenta al cierre de del mes de septiembre 2015, se precisa que los ESTADOS FINANCIEROS AL 30 de septiembre 2015 fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y Acuerdo Plenario 53-08/2011, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Por lo que hace al Registro y Valoración del Patrimonio del Poder Judicial del Distrito Federal, se comenta que mediante acuerdo 4-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, fue aprobada la adopción de la norma emitida por el CONSAC-DF, en sesión ordinaria del pasado 19 de octubre de 2011, denominada:

058



- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal (Elementos Generales),
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal,
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permita la interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas,
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal.

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Tribunal se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial del Distrito Federal, armónico con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables en la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual, aplicación que este H. Tribunal ha ido cumpliendo en tiempo y forma.

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Tribunal, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



- a) Ser armónico a la Ley en la materia, y por ende susceptible de uniformarse e integrarse a la información contable de los entes públicos;
- b) Integrar en forma automatizada la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, por lo que presenta el registro de provisiones;
- d) Registrar de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, el catálogo de cuentas, así como el de bienes;
- f) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- g) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- h) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique las operaciones susceptibles de registro presupuestal-programático, y contable que se efectúen.

La estructura básica de los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia. Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad,

060



representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el Tribunal Superior del Distrito Federal para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

### Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el Tribunal, se resumen como sigue:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo:**  
Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

#### **Instrumentos financieros:**

El Tribunal Superior del Distrito Federal mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 15-11/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

061



- **Almacén:**  
Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- **Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones:**  
Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.
- **Bienes muebles:**  
Se encuentran valuados a su costo histórico considerando su vida útil remanente a la fecha. A partir de 2012, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.
- El costo histórico o razonable de los bienes muebles e inmuebles, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición.
- **Pasivos:**  
Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por el H. Tribunal.
- **Hacienda Pública/Patrimonio:**  
Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados por para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se



aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

Corresponden a lo siguiente:

- Transferencias internas y asignaciones al sector público:  
Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
- Otros productos que generan ingresos corrientes:  
Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.
- Intereses ganados de valores:  
Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.
- Resultados de ejercicios anteriores:  
Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.  
  
Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios 2002 al 2013.
- Gastos y otras pérdidas:  
Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Tribunal, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recurso en el periodo de los subresultados siguientes:

063



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



- "La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia";
- "Se fortalece la impartición de justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial";
- "El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño".

Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos tienen origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la captación de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados) y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

➤ Cuentas de orden:

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

➤ Sistema de Evaluación de Resultados:

Es importante respecto de la obligación que en este tema ha impuesto la ley general de la contabilidad gubernamental, al respecto se precisa que si bien este H. Tribunal tiene avances al respecto las precisiones y consideraciones se encuentran detalladas en el Estado Programático de la Institución, integrado por los instrumentos señalados a continuación:

- Programa Operativo Anual Financiero al 30 de septiembre de 2015
- Estado de Situación Programática al 30 de septiembre de 2015
- Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de septiembre de 2015
- Cédulas de Evaluación de las áreas.

En este sentido por lo que hace a la Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de septiembre de 2015, que corresponde a la Matriz de Indicadores de Resultados con Valores Ponderados y Cifras Absolutas indexadas a la Estructura Programática 2015,

064



misma que refleja el comportamiento de éstos al término del trimestre, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas. Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcancen, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto Basado en Resultados.

## **7. Reporte Analítico del Activo**

A partir de 2012, el Tribunal inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo, la administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, al 2º bimestre de 2015, el Tribunal presenta inmuebles propios con un valor neto (histórico y/o catastral) por 2,548,524.7 miles de pesos (incluye depreciación acumulada por 292,160.5 miles de pesos).

Por otra parte, el Tribunal tiene asignados 11 inmuebles por un importe total, estimado a valor catastral, de 939,430.7 miles de pesos, registrados en cuentas de orden, en tanto se concluye con las gestiones ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal y otras instancias, respecto de su incorporación en su patrimonio.

Respecto de los inmuebles del Tribunal no se tienen dados en garantía.

065



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



En relación a los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2015 y 2014, se derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Tribunal, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este H. Tribunal, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Tribunal al 31 de diciembre de 2012.



Las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el ejercicio 2015, las cuales se detallan a continuación:

	2015 (%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

#### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La administración del Tribunal se encuentra efectuando los análisis a la normatividad emitida por el CONAC para determinar la incorporación o no de los fideicomisos que tiene en operación dentro de los plazos establecidos por el CONAC (diciembre 2015).



**9. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y sus Notas, son razonablemente correctos.

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del propio Tribunal los titulares y de sus áreas competentes.

**LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ.**

EL OFICIAL MAYOR DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. BERTHA XOCHITL BENÍTEZ PÉREZ**

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS  
FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

**LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES**

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL

068

107